

BANDO

D. JULIÁN NIEVA DELGADO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE MANZANARES (CIUDAD REAL)

HACE SABER:

Que con motivo de la celebración de las tradicionales FIESTAS EN HONOR DE LA VIRGEN DE LA PAZ se considera necesaria una ordenación excepcional del tráfico y del estacionamiento autorizado en los tramos de las vías afectados. En concreto:

Quedará prohibido el estacionamiento de vehículos desde las 17:00 horas del sábado 24 hasta las 20:00 horas del domingo 25 de enero en c/ Jesús del Perdón (tramo comprendido entre el nº 52 y la intersección con c/ Virgen de la Paz), en c/ Cruces (tramo comprendido entre el nº 3 y la intersección con c/ Virgen de la Soledad), en c/ Virgen de la Paz (tramo comprendido entre el nº 8 y la intersección con c/ Jesús del Perdón).

Por la misma causa, **quedará prohibida la circulación de vehículos** desde las 19:00 horas del sábado 24 de enero hasta las 10:00 horas del domingo 25 de enero, o en su defecto cuando la retirada de los restos de la hoguera permita circular con seguridad, en c/ Jesús del Perdón (tramo comprendido entre c/ Pérez Galdós y c/ Virgen de la Paz), en c/ Cruces (tramo comprendido entre c/ Amapola y c/ Virgen de la Soledad) así como en c/ Virgen de la Paz (tramo comprendido entre c/ Jesús del Perdón hasta nº 6)

De manera excepcional, a partir de las 18:00 horas del sábado 24 de enero y hasta que la circulación quede restablecida en su forma habitual, el acceso al parking ubicado en c/ Jesús del Perdón, 41 de los clientes del establecimiento AHORRAMÁS y de los vecinos cuyos garajes se localicen en calle Jesús del Perdón (tramo comprendido entre c/ Virgen de la Paz y c/ Ramón y Cajal) se efectuará por calle Jesús del Perdón, en sentido contrario al establecido desde c/ Ramón y Cajal.

Debido a la Procesión en honor de la Virgen de la Paz, **quedará prohibida la circulación de vehículos** desde las 17:00 horas del domingo 25 de enero en c/ Virgen de la Paz (tramo comprendido entre c/ Jesús del Perdón y c/ General Aguilera) c/ General Aguilera (tramo comprendido entre c/ Virgen de la Paz y c/ Pérez Galdós), c/ Pérez Galdós (tramo comprendido entre c/ General Aguilera y c/ Jesús del Perdón) c/ Jesús del Perdón (tramo comprendido entre c/ Pérez Galdós y c/ Virgen de la Paz) y vías convergentes, en el momento del tránsito de la Procesión y/o cuando así lo dispongan los Agentes encargados de la regulación del tráfico

Estas medidas se anunciarán adecuadamente con la antelación suficiente. Se informa que el incumplimiento de estas disposiciones podría dar lugar al empleo de intervenciones de Policía, entre las que se incluye la retirada de los vehículos con grúa.

No obstante, esta Alcaldía confía en que estas actuaciones no serán necesarias, en la seguridad de que todos los vecinos prestarán su colaboración.

DOCUMENTO FIRMADO Y DATADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

